

CONSTANCIA SECRETARIAL. Manizales, noviembre 16 de 2023. A despacho de la señora Juez informando que el término de traslado de la liquidación del crédito presentado dentro de este proceso corrió entre el 15 y 19 de septiembre de 2022, la parte ejecutada no se pronunció.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, enero diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 17001-31-10-006-2018-00114-00

Por no haber sido objetada por la demandada y por encontrarla conforme al mandamiento de pago y el auto de seguir adelante con la ejecución, **SE APRUEBA** la reliquidación del crédito presentada por la parte demandante por valor de total **\$8.983.055** a noviembre de 2022.

SE RECONOCE PERSONERIA al señor LUIS FELIPE ILVIRA estudiante de consultorio jurídico de la Universidad de Caldas, con lo que se entiende revocado el poder a SANTIAGO GIRALDO HEREDIA.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES - CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 005
del 18 de enero de 2023.



JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
SECRETARIO